

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**BRUNETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44, 112 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Brunete ha dictado decreto de 22 de mayo de 2013, que se transcribe literalmente a continuación:

“Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2011, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011, mediante decreto de Alcaldía 502/2011, de 13 de junio, se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete.

En la actualidad se hace precisa una reorganización general en el equipo de gobierno, por lo que resulta necesario dictar un nuevo decreto que modifique el decreto de Alcaldía 502/2011, de 13 de junio, por el que se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la persona titular de la Alcaldía, a la concejal doña María del Mar Nicolás Robledano.

Segundo.—Cesar a doña Izaskun Alaña Alonso en su condición de miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.—Mantener lo establecido en el decreto de Alcaldía 502/2011, de 13 de junio, en cuanto a la periodicidad de las sesiones y delegación del ejercicio de atribuciones a la Junta de Gobierno Local, quedando la Junta de Gobierno Local, respecto a su composición, integrada por los siguientes concejales:

- Don Manuel Pradillo López.
- Doña Ana Cristina Gil Guerra.
- Doña María del Mar Nicolás Robledano.

Cuarto.—Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el 1 de junio de 2013.

Quinto.—Notificar el presente decreto a las personas interesadas para el conocimiento y aceptación expresa de su nombramiento.

Sexto.—Remitir el anuncio de los citados nombramientos para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y publicarlos igualmente en el tablón del Ayuntamiento de Brunete.

Séptimo.—Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Brunete, a 23 de mayo de 2013.—El alcalde-presidente, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/17.468/13)

